

# Premio “Llotja” a la mejor información de sociedades mercantiles a los accionistas y al mercado

aniversario  
50



## Bases del L Concurso

correspondiente al período del 1 de julio de 2013 a 30 de junio de 2014

## **Primera**

La Cámara concederá el Premio a la sociedad mercantil que haya puesto a disposición de los inversores actuales y potenciales un sistema de información global, frecuente y fiable que dé satisfacción adecuada para sus tomas de decisión. En especial, serán considerados los sistemas informativos, de actualización continua, que las empresas pongan a disposición de los inversores actuales y potenciales por vía informática de acceso general.

Las Sociedades interesadas, por medio de representante cualificado, podrán enviar la documentación justificativa (en 17 ejemplares) a la Secretaría de la Cámara, Avenida Diagonal, 452-454 - 08006 Barcelona, antes de las 14 horas del día 26 de septiembre de 2014.

## **Segunda**

El Premio será concedido por la Cámara a propuesta del Jurado constituido según la Base Sexta, otorgándose al sistema informativo que, analizado de acuerdo con estas bases, obtenga la mayoría de votos de los miembros del Jurado.

## **Tercera**

Serán objeto de selección por el Jurado calificador los sistemas de información:

- a) Presentados por las propias sociedades interesadas.
- b) Propuestos por uno o más miembros del Jurado hasta la fecha aludida en la Base Primera.
- c) Los que, con independencia de criterio, el Gabinete de Estudios Económicos de la Cámara someta al Jurado con la conformidad del Presidente del mismo.

## **Cuarta**

El premio que será concedido por la Cámara a propuesta del Jurado, consistirá en un acto público de reconocimiento durante el cual se hará entrega de una placa artística u obsequio conmemorativo.

La Cámara, a propuesta del Jurado, podrá conceder, asimismo, Mención Honorífica a los sistemas de información que resulten finalistas.

## **Quinta**

El Jurado, que en ningún caso se pronunciará sobre la gestión ni sobre la exactitud de las informaciones recibidas de las empresas concursantes, dará a conocer el fallo, que será inapelable, durante el cuarto trimestre de 2014.

## **Sexta**

1.- Compondrán el Jurado Calificador un Presidente, designado por el Comité Ejecutivo de la Cámara de Barcelona, el Decano del Colegio de Economistas de Cataluña, el Presidente de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras, el Presidente del Colegio de Censores Jurados de Cuentas de Cataluña, el Presidente de BME, el Presidente de IBERCLEAR, el Presidente de INVERCO, el Presidente del Instituto de Analistas Financieros, el Presidente del Mercado Oficial de Derivados Financieros, el Presidente de la Comisión de Política Económica de la Cámara, dos Miembros del Comité Ejecutivo de la Corporación y un Cónsul del Consejo de Veinte del Consulado de Mar de Barcelona, nombrados a propuesta del Comité Ejecutivo de la Cámara, y dos Catedráticos de las Universidades Españolas, nombrados a propuesta del Presidente del Jurado. Actuará de secretario, con voz y sin voto, el Secretario General de la Corporación o persona en quien delegue.

2.-En el caso de que alguno de los miembros del Jurado, por alguna causa, no pudiera asistir a las deliberaciones del mismo podrá proponer al Presidente del Jurado la persona que le sustituirá que deberá ser necesariamente miembro del órgano superior de dirección de la institución correspondiente.

## **Séptima**

La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Barcelona divulgará por todos los medios a su alcance el fallo recaído en el presente Concurso, y la empresa que resulte galardonada con el Premio podrá darle la publicidad que estime oportuna.

## **Octava**

Para la concesión del Premio el Jurado tendrá en cuenta toda la información, de la facilitada por la sociedad mercantil al mercado, de que disponga, con independencia del soporte y sistema de difusión, correspondiente al período que va del 1 de julio de 2013 al 30 de junio de 2014 y contará con la colaboración de los Servicios Técnicos de la Cámara.

Entre otros conceptos se analizarán:

1. Exposición clara, precisa, ordenada y actual de las actividades empresariales y de gestión comprendiendo, en su caso: Estados financieros, Informe técnico de auditoría externa y Análisis de la actividad.
2. Procedimientos de buen gobierno de la Compañía: Consejo de Administración, Comisiones y otros.
3. Análisis de la coyuntura del sector en el que desarrolla la actividad y su posible incidencia en la marcha y desarrollo de la empresa.
4. Estudios, proyectos e investigaciones en curso y programación, en su caso, de las inversiones correspondientes.
5. Frecuencia y actualización de las informaciones.
6. Balance Social, Auditoría Ambiental y Código de Ética de la empresa.
7. Política de creación de valor al accionista.

**Barcelona, julio de 2014**

**Miquel Valls Maseda**

Presidente

**Xavier Coronas Guinart**

Secretario General



# Cambrà

Oficial de Comerç  
Indústria i Navegació  
Barcelona

Av. Diagonal, 452  
08006 Barcelona  
Telèfon 902 448 448  
Telefax 934 169 301  
[www.cambrabcn.org](http://www.cambrabcn.org)

Seu Corporativa:  
Casa Llotja de Mar  
Passeig d'Isabel II, 1  
08003 Barcelona